



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

RESOLUCIÓN N° 049

RESISTENCIA, 02 MAR 2023

VISTO:

El Expediente N° 26-2023-00509; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, la Secretaria de Extensión y Ejercicio Profesional, solicita la designación del docente investigador de la Casa, **Doctor Carlos Matías Hisgen**, para llevar adelante las actividades establecidas en el **Acuerdo de Prestación de Servicios** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE** y el **Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Corrientes**;

Que dicho **Acuerdo**, ratificado por **Resolución N° 688/22-CD**, tiene como objetivo principal el diseño de una **Muestra Periódica Rotativa de hogares de las ciudades de Corrientes, Goya, Ituzaingó, Curuzú Cuatía y Paso de los Libres**, con el fin de aplicar encuestas que revelen información sobre condiciones de vida de las personas y hogares;

Que el **Doctor Carlos Matías Hisgen**, se desempeña como docente investigador de la Facultad y posee tanto el conocimiento técnico como la experiencia necesaria para llevar adelante las tareas del **Acuerdo de Prestación de Servicio**;

Que el presente Expediente fue tratado y aprobado sobre tablas en Sesión del día de la fecha;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Designar al **Profesor Doctor Carlos Matías Hisgen – DNI N° 25.904.830**, para llevar adelante la ejecución de las actividades, establecidas en la **Cláusula Segunda del Acuerdo de Prestación de Servicios** suscripto entre la **Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE** y el **Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Corrientes**, ratificado por **Resolución N° 955/22-D**, aprobada por **Resolución N° 688/22 CD**.

ARTICULO 2°: Establecer que el **Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Corrientes**, se compromete a abonar a la **Facultad de Ciencias Económicas**, la suma total de **novecientos mil (\$900.000) pesos**, a ser abonados en un (1) pago.

Lic. María Virginia Alsic
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

ARTICULO 3°: Determinar que como retribución por las actividades que realizará el **Profesor Doctor Carlos Matías Hisgen**, la Facultad le abonará la suma de **seiscientos treinta mil (\$ 630.000) pesos**, a ser abonados en una (1) cuota, contra la presentación del informe de actividades.

Lic. Maira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina

1983/2023

40 años de democracia

ARTICULO 4º: El desarrollo de actividades por los recursos humanos designados por la Facultad de Ciencias Económicas para la ejecución de las tareas especificadas en el **Acuerdo**, no implicará la existencia de relación laboral y/o prestación de servicios u obra con el **Ministerio de Hacienda y Finanzas de la provincia de Corrientes**.

ARTICULO 5º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

Lic. María Virginia Aliso
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

CONSEJO/CONVENIO/2023/049-23-CD- DOC.INVESTIGADOR-ACUERDO MINST.HACIENDA CTES-HISGEN